

GACETA MUNICIPAL

No. 215 • Chihuahua, Chihuahua, 7 de marzo de 2022



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	P.
Acuerdo mediante el cual se publica las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor:.....	3
• O.M.14/2022, relativa a la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la asociación de jubilados y pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor. • O.M.15/2022, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.	
Acuerdo mediante el cual se publica las Licitaciones Públicas Presencial de la Dirección de Obras Públicas:.....	8
• DOPM-02-2022, relativa al suministro y colocación de señalamiento y pintura en calles y avenidas de la ciudad de Chihuahua. • DOPM-03-2022, relativa a construcción de centro de Desarrollo Familiar etapa 2 y 3.	
Acuerdo mediante el cual se publican las Convocatorias de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación:.....	15
• "Programa de Infraestructura Educativa." • "Programa de Becas de Excelencia." • "Programa de Becas de Transporte."	
Acuerdo mediante el cual se publican los Edictos de Notificación de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria:.....	11
• 195/2009, a nombre de Edel Javier Barraza Talamantes. • 49/2021, a nombre de María Elena Rubio Granados. • 52/2021, a nombre de Sandra Nieto Padrón. • 59/2021, a nombre de Ruth Rubio Granados.	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 513/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

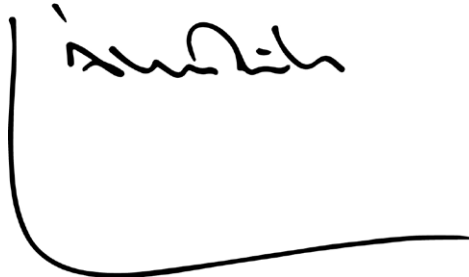
Único: Se publica las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor O.M.14/2022, relativa a la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la asociación de jubilados y pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor y O.M.15/2022, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 14/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 14/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 14/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de vales de despensa, tales como: blocks con 9 vales cada uno con denominación de \$100, blocks con 7 vales cada uno con denominación de \$100, blocks con 80 vales cada uno con denominación de \$100 y blocks con 130 vales cada uno con denominación de \$100	\$3'000,000.00	\$7,243,249.91

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 02 y el 15 de marzo de 2022**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los vales de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, siendo la primera entrega a más tardar 8 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2022. Los pagos se harán contra entregas de los vales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE MARZO DE 2022

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 15/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 15/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE UN TRACTOR DE CARRILES TOPADOR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 15/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Servicio de horas maquina con tractor de carriles topador, motor a diésel de 6 cilindros, potencia de 158 HP, dimensiones de la pala frontal de 10 a 12 pies de largo y de 3 a 4 pies de ancho.	\$400,000.00	\$500,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 02 y el 15 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá prestar el servicio dentro de los siguientes 7 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, en diversos lugares de las comunidades de la zona rural del Municipio, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra prestación del servicio dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE MARZO DE 2022

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIAL MAYOR

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 514/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas, mediante el cual:

Único: Se publica las Licitaciones Públicas Presencial de la Dirección de Obras Públicas DOPM-02-2022, relativa al suministro y colocación de señalamiento y pintura en calles y avenidas de la ciudad de Chihuahua y DOPM-03-2022, relativa a construcción de centro de Desarrollo Familiar etapa 2 y 3.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 02-2022

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, misma que se ejecutarán con Recursos del Programa de Inversión Directa Municipal para el 2022 correspondientes a los Recursos Municipales y a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-02-2022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y PINTURA EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	09 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	10 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	16 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS.	22 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30 DE MARZO DE 2022	75 DÍAS	\$1'500,000.00
DOPM-03-2022	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ETAPA 2 Y 3	09 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	10 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	17 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HRS.	23 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30 DE MARZO DE 2022	240 DÍAS	\$ 13'000,000.00

Para los contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará un 25% de anticipo.

No podrán ser subcontratadas ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades:
 Para la Licitación **DOPM-02-2022: 4601** relativa a: **SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES, Urbanas suburbanas vertical y/o horizontal**
 Para la Licitación **DOPM-03-2022: 1301, 1302, 1304, 1305, 1309, 1310, 1311, 1401, 1403, 1704, 1707, 1709, 3105, 3107 y 3202** relativas a: **Albañilería y obra civil, Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), Hermería, Cancelería y ventanería, Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control), Instalaciones hidrosanitarias, Instalaciones para gas, Alumbrado Público, guarniciones y banquetas, Tableros de fuerza y distribución, Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción), Sistemas contra incendios, Tomas domiciliarias, Obras o drenajes pluviales y Telefonía, voz y datos.**
- Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a **20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el

cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- 2).- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 05 de marzo de 2022.

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 515/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Validación de la Dirección Desarrollo Humano y Educación, mediante el cual:

Único: Se publican las Convocatorias de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación Programa de Infraestructura Educativa, Programa de Becas de Excelencia y Programa de Becas de Transporte.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



Chihuahua
Gobierno Municipal

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y 80 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCA

A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIO SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

Infraestructura Educativa

OBJETIVO:

Este programa tiene como objetivo elevar la calidad de la educación básica y media superior que se imparte en el municipio de Chihuahua, mediante la mejora de infraestructura educativa de los planteles escolares, esto con la finalidad de contar con generaciones de estudiantes más preparadas y competitivas. **El apoyo será únicamente para apoyos de infraestructura, es decir obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de las instalaciones, por un monto máximo de \$2,500,000.000 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en el cual las escuelas deberán aportar del 1 al 15% del costo total del proyecto, según lo determine el Comité de Validación del programa.**

REQUISITOS:

- Formato interno de adhesión al programa (FORMATO A); el cual deberá contener la siguiente información: Nombre de la institución educativa, clave, domicilio, teléfono, nivel escolar, sistema, turno, número de alumnos niñas y niños, de personal docente, administrativo y de apoyo; así como nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y número celular del: director (a) de plantel, presidente y tesorero (a) de la Asociación de Padres de Familia vigente.
- Solicitud por escrito, sellada, y firmada por el director(a) del plantel educativo, presidente y tesorero(a) de la sociedad de padres de familia; o en su caso quien realice las funciones análogas a estos; en la cual se señale el proyecto que se pretende ejecutar. (FORMATO B).
- Plano catastral o arquitectónico de la escuela, indicando el lugar específico donde se habrá de realizar el proyecto. (FORMATO C).
- Cotización del proyecto que se pretende realizar; el cual deberá contar con el desglose de conceptos, unidad de medida, número de unidades, precio unitario, I.V.A. y precio total (LLENAR FORMATO D), adjuntando el presupuesto o cotización detallada que emita una empresa legalmente reconocida.
- Fotografías actualizadas del lugar a realizar el proyecto. (FORMATO E).
- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, firmada por el director(a) del plantel educativo, donde se establezca que no ha recibido otro apoyo para el mismo proyecto; excepto en escuelas cuyo rezago en infraestructura sea evidente. (FORMATO F).
- Carta compromiso de colaboración con los programas que imparte el Gobierno Municipal, referentes a prevención de violencia, adicciones, salud mental, formación humana, etc. (FORMATO G).

ASÍ MISMO, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Copia de la Identificación oficial vigente de la o el Director de la institución educativa, de la o el Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia;
- Copia del acta constitutiva de la mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia, debidamente foliada y sellada por la autoridad educativa correspondiente.
- Copia del nombramiento de la o el Director; en el caso de las escuelas que no cuenten con sociedad de padres de familia debidamente reconocida por la institución gubernamental correspondiente; deberán presentar copia de las documentales que acrediten la personalidad jurídica de quien o quienes cuenten con la facultad para suscribir convenios y administrar recursos económicos, adjuntando la (s) identificación(s) oficial(s) vigente de dicha(s) persona(s).
- Certificado de pago emitido en las cajas de Tesorería Municipal, correspondiente al monto de aportación establecido por el comité de validación para el proyecto solicitado, el cual deberá ser realizado en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados;
- Para acceder al programa deberá reunir y acreditar todo lo anterior por escrito, en un sobre tamaño carta, cerrado sin engargolar y **presentarlo digitalizado en archivo PDF mediante memoria USB o CD.**
- En el caso de escuelas que hayan sido víctimas de robo y/o vandalizadas durante la pandemia, presentar copia de la denuncia realizada ante la Fiscalía zona centro o del reporte levantado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- La recepción de solicitudes será del día 14 al 18 y del 22 al 25 de marzo del 2022 únicamente, en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, calle Ojinaga No. 300-A, colonia Centro, segundo piso.
- Deberá presentarse la o el Director de la escuela; o bien algún miembro de la mesa directiva (por indicaciones del sector salud únicamente ingresará una persona por trámite).
- El horario de recepción será de 8:30 a 16:00 horas.
- Por ningún motivo se recibirán solicitudes o expedientes incompletos y/o extemporáneos.

Los formatos de llenado estarán disponibles en la página del municipio www.municipiochihuahua.gob.mx/Convocatorias

Todo trámite es gratuito y se llevará a cabo por parte del Departamento de Infraestructura Educativa, de la Subdirección de Educación.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Se apoyará a la escuela, cuyo proyecto sea de beneficio y/o seguridad para las y los alumnos considerando los siguientes criterios:

- Escuelas ubicadas en localidades de muy alta o alta marginación en el Municipio de Chihuahua.
- Rezago de la infraestructura y el estado de necesidad de la escuela.
- Número de beneficiarios en la comunidad escolar.
- Nivel Educativo.
- Monto y viabilidad del proyecto.

DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La publicación de resultados para escuelas beneficiarias del programa, será el 11 de abril del 2022, en los periódicos de mayor circulación y en la página oficial del Municipio www.municipiochihuahua.gob.mx, donde se les indicará el proyecto autorizado y la cantidad que deberán depositar, la cual podrá ser del 1 al 15% del costo total del proyecto autorizado.

Las escuelas beneficiarias deberán depositar su aportación a partir del día 18 al 29 de abril del 2022, en las cajas de Tesorería Municipal de lunes a viernes y en un horario de 8:30 a 16:00 horas, en la cuenta No. 4165102009 perteneciente al Programa de Infraestructura Educativa, de no hacerlo así perderán su participación, dejando la posibilidad al comité de validación de reasignar el recurso a otra institución educativa.

En el caso de las escuelas que hayan sido víctimas de robo y/o vandalizadas, se podrá condonar el monto de la aportación, si así lo acuerda el comité de validación, siempre y cuando hayan presentado copia de la denuncia realizada ante la Fiscalía zona centro o del reporte levantado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, durante la recepción de documentos.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del "Programa de Infraestructura Educativa", así mismo, será el responsable de conocer y valorar las solicitudes, para determinar las escuelas beneficiarias del programa. El fallo del Comité de Validación será inapelable.

El apoyo podrá ser otorgado mediante la ejecución de la obra o bien por medio de apoyo económico que se entregará en una sola exhibición, para que las escuelas se encarguen de realizarlo, según lo determinado por el Comité de Validación.

Toda obra deberá cubrir la legislación vigente para la correcta ejecución del recurso. Este programa se encuentra sujeto a suficiencia presupuestal para la aprobación de los proyectos.

DE LOS BENEFICIARIOS:

De las instituciones educativas beneficiadas mediante apoyo económico dentro del programa:

- Se comprometerán a entregar a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, documentación que compruebe la ejecución del proyecto concluido, mediante facturas emitidas a nombre del Municipio de Chihuahua, por el total del monto autorizado, así como evidencias fotográficas en un periodo máximo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del recurso.
- Destinarán el monto otorgado exclusivamente en el proyecto autorizado por el Comité de Validación.
- En caso de ser necesario la escuela gestionará y tramitará los permisos, dictámenes, licencias y autorizaciones para la realización de la obra.
- Las instituciones se asegurarán que las obras no pongan en riesgo la integridad física de la comunidad escolar.

De las escuelas beneficiarias mediante la ejecución de la obra:

- Deberán proporcionar la información y/o documentos alternos a los especificados en la convocatoria, en caso de resultar necesarios para efectuar el proyecto solicitante.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación en coordinación con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, serán las encargadas de realizar los trámites correspondientes para la ejecución de obras de las escuelas beneficiarias, las cuales deberán estar ejecutadas en el mismo año de ejercicio fiscal en que fueron aprobadas; salvo que por fuerza mayor se haya autorizado por el comité su ejecución en el siguiente año inmediato del ejercicio fiscal.
- Una vez autorizado el proyecto de las escuelas beneficiarias en ambas modalidades, no se permitirán cambios o modificaciones de proyectos, salvo que el comité de validación lo haya aprobado con anticipación.
- Todas las escuelas beneficiarias en el presente programa deberán cumplir con el porcentaje de aportación que para el efecto haya determinado el comité de validación.



El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través de la **Dirección de Desarrollo Humano y Educación** y con fundamento en el artículo 80 fracciones III y XI y en el artículo 85 fracciones I y II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, **CONVOCA** a los (as) estudiantes de nivel básico (2do hasta 6to grado de primaria y secundaria) y nivel superior al:

Programa Becas de excelencia Académica 2022

OBJETIVO:

Reconocer y apoyar de manera económica a los(as) estudiantes que se distinguen por su alto desempeño escolar, con el objetivo de fomentar que un mayor número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes inicien, continúen y terminen oportunamente sus estudios.

BASES

I. DE LOS (AS) PARTICIPANTES

- Podrán solicitar una beca los (as) estudiantes que vivan y se encuentren inscritos en escuelas ubicadas dentro de la circunscripción territorial del municipio de Chihuahua.
- Deberán presentar boleta oficial con promedio igual o superior a 95 en el ciclo inmediato anterior. (Aplica para estudiantes de 2do a 6to grado de primaria, secundaria y nivel superior).
- El registro deberá hacerse de manera personal por el candidato(a) a beneficiario(a), en el caso de personas menores de edad, se hará únicamente por el padre, la madre o tutor(a).
- No se aceptarán listados de solicitantes, de ningún grupo de personas, asociación o institución alguna; ni solicitudes de hijos y/o empleados del Gobierno Municipal.

II. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO: El Procedimiento de registro contempla dos acciones:

Registro de los solicitantes en zona urbana.

- Se llevará a cabo vía internet con el objetivo de agilizar el procedimiento y evitar aglomeraciones en los centros de recepción debido a la contingencia actual. El o la solicitante encontrará el formato digital a llenar, en la siguiente dirección: www.municipiochihuahua.gob.mx, el cual estará vigente durante el periodo del 14 de marzo al 20 de marzo del 2022, las 24 horas del día. Previo al registro, es necesario tener los documentos escaneados, que SE ENCUENTREN DE MANERA LEGIBLE, de la persona solicitante y anexarlos al sistema cuando se le indique, así como tenerlos a la mano para el correcto llenado de los datos solicitados. El sistema generará un número de control o folio que deberá imprimir y conservar para su identificación.
- Solicitantes que no se registren vía internet, se facilitará su registro dentro del plazo definido para entrega de documentos del 14 de marzo al 18 de marzo del 2022 en los centros de recepción que se establezcan para eso.

III. FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ZONA URBANA:

Las y los solicitantes entregarán los documentos únicamente el día que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla y horario:

¡IMPORTANTE! La recepción de documentos es de acuerdo al nivel académico actual del solicitante]

• HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

NIVEL	FECHAS
SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO GRADO DE PRIMARIA	LUNES 14 DE MARZO 2022
QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA	MARTES 15 DE MARZO 2022
SECUNDARIA	MIÉRCOLES 16 DE MARZO 2022
SECUNDARIA	JUEVES 17 DE MARZO 2022
SUPERIOR	VIERNES 18 DE MARZO 2022

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DE NIVELES O GRADOS ESCOLARES DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ADJUNTO, PARA FAVORECER LA SANA DISTANCIA Y EVITAR CONTAGIOS; SIN EXCEPCIÓN.

IV. REQUISITOS:

Es requisito indispensable llevar copia legible de los documentos listados a continuación:

Documentos del solicitante:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Boleta oficial de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior concluido, con promedio igual o superior a 95 en el ciclo inmediato anterior. (2do grado a 6to grado en nivel primaria, secundaria y superior).
- Comprobante de domicilio (luz, gas, teléfono o agua con una antigüedad no mayor a seis meses) o bien recibo de predial 2022. En caso de zona rural se aceptará la carta de residencia firmada y sellada, emitida en 2022 por el presidente seccional o comisario de policía de su comunidad.
- Constancia de estudios vigente o boleta de calificación parcial oficial impresa a través de la siguiente liga: educacion.chihuahua.gob.mx/consulta-calificaciones-sie que acredite el grado que está cursando; del ciclo escolar 2021 - 2022.
- Estudio socioeconómico que será elaborado al momento de realizar la solicitud.
- En caso de que el solicitante sea mayor de edad, presentar identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal; en caso de zona rural se aceptará carta de residencia firmada, sellada y emitida en 2022 por el presidente seccional o comisario de policía de su comunidad).

Documentos del padre, madre o tutor(a).

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal, licencia de conducir o cédula profesional; en caso de zona rural se aceptará carta de residencia firmada, sellada y emitida en 2022 por el presidente seccional o comisario de policía de su comunidad).
- CURP.

V. ZONA URBANA: CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES, PADRES MADRES O TUTOR (A) DE LA ZONA URBANA.

Las personas solicitantes deberán acudir al centro más cercano a su domicilio particular.

a) CENTROS DE RECEPCIÓN

- Salón Comunitario Genaro Vázquez en calle Socialismo s/n, Col. Villa Nueva, 31134, Chihuahua, Chihuahua (Casi esquina Ave. Juan Escutia y Ave. Tecnológico).
- Auditorio Municipal Luis H. Álvarez en calle Miguel Ángel Olea 211, Col. Albino Mireles, Chihuahua, Chihuahua. (Esquina con Ave. Cuauhtémoc).
- Centro Comunitario Riberas de Sacramento en calle Río San Francisco esquina con Río Gambia, Col. Riberas de Sacramento, Chihuahua, Chihuahua.
- Centro Comunitario Vistas Cerro Grande en c. 72 1/2 y 2da, Col. Vistas Cerro Grande.
- Comandancia Sur de Seguridad Pública Municipal en Ave. Carlos Pacheco Villa 8800, Col. Lealtad II, Chihuahua, Chihuahua.
- CEDEFAM Punta Oriente (Centro de Desarrollo Familiar) en calle Punta Alamillo y Punta La Angostura, Col. Punta Oriente, Chihuahua, Chihuahua.
- Gimnasio del Deporte Adaptado, El Palomar en calle Chapultepecquito 1903, Col. El Palomar, Chihuahua, Chihuahua.

- Centro Comunitario Cerro de la Cruz en calle 64 1812 y de La Llave, Col. Cerro de la Cruz, Chihuahua, Chihuahua.
- Centro Deportivo Tricentenario en Ave. Homero 330, Col. Revolución, Chihuahua, Chihuahua.
- Centro Comunitario Chihuahua 2000 en calle Simón Sarlat Nava # 702, Col. Chihuahua 2000, Chihuahua, Chihuahua.

- No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta, así como registros erróneos y/o con falta de documentos (o documentos ilegibles).
- Se otorgará una beca por familia, salvo casos excepcionales, los cuales deberán presentar carta dirigida al Comité de Validación explicando los motivos del porqué se solicita más de una beca por familia. La decisión del comité será inapelable.

VI. ZONA RURAL: CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES, PADRES MADRES O TUTOR (A).

Importante: La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado

CENTROS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	COMUNIDAD	FECHAS	HORARIOS
ESC. PRIMARIA BENITO JUÁREZ	EL SAUZ, COL. NUEVAS DELICIAS, DIVISIÓN DEL NORTE, BELLAVISTA, EL FARO, LOS SAUCES, ESTACIÓN Y RANCHO OJO LAGUNA, TIERRAS NUEVAS, NUEVO DELICIAS Y ANEXAS.	14 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
C.R.E.I. IGNACIO ZARAGOZA			
ESC. SEC. FED. #53	ESTACIÓN TERRAZAS	14 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA FEDERAL			
C.R.E.I. LEOPOLDO ENRIQUÉZ	EJIDO Y COL. OCAMPO, NUEVO MAJALCA, SOLEDAD DE MAJALCA, PATRIA NUEVA, HUÉRACHI, CUMBRES DE MAJALCA, EJIDO Y COL. CUAUHTEMOC.	15 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6169			
TELE-SECUNDARIA #6008	EJIDO Y COL. SACRAMENTO, LA LIBERTAD.	15 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ	COL. AGRÍCOLA FCO. VILLA.	16 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA ÁNGEL POSADAS	LABOR DE TERRAZAS, LAS ÁNIMAS, EL FRESCO, LA CUADRILLA, SIERRA AZUL, EL CHUVISCAR, RANCHO MENDOZA Y LA HACIENDITA.	16 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
C.R.E.I. MARTÍN LÓPEZ			
TELE-SEC. ANA FRANK	EL CHARCO, EL VALLECILLO Y LA NORIA.	17 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
ESC. PRIMARIA 8 DE JULIO	LA ESPERANZA	17 DE MARZO	10:00 A 12:00 HRS
TELE-SEC. JOSÉ VASCONCELOS			
TELE-SECUNDARIA #6046	EJIDO Y COL. SOTO	18 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6009	EJIDO GUADALUPE, LAS CALAVERAS, LA CONCEPCIÓN, RANCHO DE MEZA Y ALAMILLO DE ACOSTA.	18 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
C.R.E.I. JORGE BARROUSSE	BOCA DE CIENECA, PALO BLANCO, RANCHO DE TRILLO, EL SAUTIRE, LA PIEDRA, LA JABONERA, SAN AGUSTÍN Y LA CIENEGUITA	22 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6197	LA CASITA, EL TERREIRO Y LA MOLINA	22 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	RANCHO DE EN MEDIO, CARRIZALILLO Y CIENECA DE LOS PADRES	23 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA 2 DE ABRIL	RANCHO GUADALUPE	23 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS

VII. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

- El Comité de Validación de Becas 2022 aprobará quienes serán los(as) beneficiarios(as) del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, hijos (as) de policías y/o bomberos caídos en cumplimiento de su deber, hijos (as) de madre o padre soltero, y en general a estudiantes en situación de carencia económica.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con el Comité de Validación, se encargará de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o de la beca por fallecimiento de la o el beneficiario del programa, renuncia voluntaria, otorgar información errónea o falsa sobre la persona solicitante y su localización, así como los demás casos que señala esta convocatoria.
- En caso de registrarse vía electrónica el o la solicitante asumirá la responsabilidad de proporcionar la información correcta y anexar la documentación requerida.

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS (AS) BECARIOS, PADRES O TUTOR (A)

- Recibir un trato digno de parte del personal del Gobierno Municipal.
- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de actividades y fechas de asignación del apoyo, en los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Chihuahua, así como en la página de Internet del Municipio de Chihuahua, preferentemente.
- Acudir a recibir sus apoyos, en los sitios que se les indique.
- Recibir, en su caso, la visita del personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a fin de corroborar los datos.
- En el caso de los beneficiarios de nivel superior podrán participar y/o apoyar en actividades propias del Municipio de Chihuahua, así como recibir invitaciones a eventos en pro de su formación.

IX. PUBLICACIÓN DE LISTA DE BENEFICIARIOS.

La fecha de la publicación de la lista de las personas beneficiarias queda sujeta a la valoración y aprobación del Comité de Validación, siendo este último quien determinará el día exacto de su publicación.

La publicación se realizará en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Chihuahua, así como en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua:

www.municipiochihuahua.gob.mx y en la **página de Facebook de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.**

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación y su decisión será inapelable.

Para mayor información favor de comunicarse a:

- Zona urbana:** La Subdirección de Educación, de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, al teléfono conmutador 072 ext. 6513 y 6566, o acudir a Calle Ojinaga #300 Col. Centro, al Departamento de Fomento Educativo.
- Zona rural:** La Dirección de Desarrollo Rural, al teléfono conmutador 072 ext. 2101 y 2112, o acudir a Calle 4ta #3608 Col. Santa Rosa.



El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con fundamento en el artículo 80 fracciones III y XI y en el artículo 85 fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, **CONVOCA** a los (as) estudiantes de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y nivel superior al:

Programa Becas de Transporte 2022

OBJETIVO:

Incentivar y apoyar de manera económica a los (as) estudiantes en riesgo de deserción escolar para continuar con sus estudios, a fin de lograr una preparación académica que les permita mejorar su calidad de vida.

BASES

I. DE LOS (AS) PARTICIPANTES

- Podrán solicitar una beca los (as) estudiantes que vivan y se encuentren inscritos en escuelas públicas ubicadas dentro del municipio de Chihuahua.
- Para el caso de preescolar, deberá presentar constancia vigente de estudios. Para el caso del primer grado de primaria, deberá presentar certificado oficial de conclusión de estudios de nivel preescolar; y para el resto de los grados de educación básica y superior presentar boleta oficial con un promedio dentro del siguiente rango: igual o superior a 75 y hasta 94, en el ciclo inmediato anterior.
- El registro deberá hacerse de manera personal por el candidato(a) a beneficiario(a), en el caso de personas menores de edad se hará únicamente por el padre, la madre o un tutor(a).
- No se aceptarán listados de solicitantes, de ningún grupo de personas, asociación o institución alguna; ni solicitudes de hijos y/o empleados del Gobierno Municipal.
- No podrán participar estudiantes que cuenten con alguna beca de nivel federal, estatal o municipal de índole educativo.

II. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

El procedimiento de registro contempla dos acciones.

Registro de los solicitantes zona urbana.

- Se llevará a cabo vía internet con el objetivo de agilizar el procedimiento y evitar aglomeraciones en los centros de recepción debido a la contingencia actual. El o la solicitante encontrará el formato digital a llenar, en la siguiente dirección: www.municipiochihuahua.gob.mx, el cual estará vigente durante el periodo del 22 de marzo al 28 de marzo del 2022, las 24 horas del día. Previo al registro, es necesario tener los documentos escaneados, que SE ENCUENTREN LEGIBLES, de la persona solicitante y subirlos al sistema cuando se le indique, así mismo tenerlos a la mano para el correcto llenado de los datos solicitados. El sistema generará un número de control o folio, que deberá imprimir y conservar para su identificación.
- Solicitantes que no se registren vía internet, se facilitará su registro dentro del plazo definido para la entrega de documentos del 22 de marzo al 28 de marzo del 2022, en los centros de recepción que se establezcan para ello.

III. FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ZONA URBANA:

Las y los solicitantes entregarán los requisitos únicamente el día que le corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla y horario:

[IMPORTANTE: La recepción de documentos es de acuerdo al nivel actual del solicitante]

HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

NIVEL	FECHAS
PREESCOLAR, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO DE PRIMARIA	MARTES 22 DE MARZO 2022
CUARTO, QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA	MIÉRCOLES 23 DE MARZO 2022
SECUNDARIA	JUEVES 24 DE MARZO 2022
SECUNDARIA	VIERNES 25 DE MARZO 2022
SUPERIOR	LUNES 28 DE MARZO 2022

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DE NIVELES O GRADOS ESCOLARES DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ADJUNTO, PARA FAVORECER SANA DISTANCIA Y EVITAR CONTAGIOS; SIN EXCEPCIÓN.

IV. REQUISITOS:

Es requisito indispensable llevar copia legible de los documentos listados a continuación:

Documentos del solicitante.

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Boleta oficial de calificaciones del ciclo escolar terminado inmediato anterior. (NO aplica para nivel preescolar. Para el primer grado de primaria se pide certificado oficial de conclusión de estudios de nivel preescolar, para el resto de los grados de educación básica y superior presentar boleta oficial con promedio dentro del siguiente rango: igual o superior a 75 y hasta 94 en el ciclo inmediato anterior).
- Comprobante de domicilio (luz, gas, teléfono o agua con una antigüedad no mayor a seis meses) o bien recibo de predial 2022. En caso de zona rural, se aceptará la carta de residencia firmada, sellada y emitida en 2022 por el presidente seccional o comisario de policía de su comunidad.
- Constancia de estudios vigente o boleta de calificaciones parcial oficial impresa, a través de la siguiente liga: educación.chihuahua.gob.mx/consulta-calificaciones-sie, que acredite el grado que está cursando, del ciclo escolar 2021 - 2022.
- Estudio socioeconómico que será elaborado al momento de realizar la solicitud.
- En caso de que el solicitante sea mayor de edad, presentar identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal. En caso de zona rural se aceptará carta de residencia firmada, sellada y emitida en 2022 por el presidente seccional o comisario de policía de su comunidad).

Documentos del padre, madre o tutor(a).

- Identificación oficial vigente: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, carta de identidad expedida por el gobierno municipal, licencia de conducir o Cédula Profesional, en caso de zona rural se aceptará la carta de residencia firmada y sellada emitida en 2022 por el presidente seccional o comisario de policía de su comunidad).
- CURP.

V. ZONA URBANA: CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES, PADRE, MADRE O TUTOR(A)

Las personas solicitantes deberán acudir al centro más cercano a su domicilio particular.

a) CENTROS DE ATENCIÓN:

- Salón Comunitario Genaro Vázquez en calle Socialismo s/n, Col. Villa Nueva, 31134, Chihuahua, Chihuahua, (Casi esquina Ave. Juan Escutia y Ave. Tecnológico).
- Auditorio Municipal Luis H. Álvarez en calle Miguel Ángel Olea 211, Albino Mireles, Chihuahua, Chihuahua. (Esquina con Ave. Cuauhtémoc).
- Centro Comunitario Riberas de Sacramento en calle Río San Francisco esquina con Río Gambia, Col. Riberas de Sacramento, Chihuahua, Chihuahua.
- Centro Comunitario Vistas Cerro Grande en calles 72 1/2 y 2da, Col. Vistas Cerro Grande.
- Comandancia Sur Seguridad Pública Municipal en Ave. Carlos Pacheco Villa 8800, Col. Lealtad II, Chihuahua, Chihuahua.
- CEDEFAM Punta Oriente (Centro de Desarrollo Familiar) en calle Punta Alamillo y Punta la Angostura, Col. Punta oriente, Chihuahua, Chihuahua.

- Gimnasio Adaptado Palomar en calle Chapultequito 1903, Col. El Palomar, Chihuahua, Chihuahua.
- Centro Comunitario Cerro de la Cruz en calle 64 1812 y De La llave, Col. Cerro de la Cruz, Chihuahua, Chihuahua.
- Centro Deportivo Tricentenario en Ave. Homero 330, Col. Revolución, Chihuahua, Chihuahua.
- Centro Comunitario Chihuahua 2000 en calle Simón Sarlat Nava 702, Col. Chihuahua 2000, Chihuahua, Chihuahua.

- Se otorgará una beca por familia, salvo casos excepcionales, para los cuales deberán presentar carta dirigida al Comité de Validación explicando los motivos del porqué se solicita más de una beca por familia. La decisión del comité será inapelable.
- No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta, así como registros erróneos y/o con falta de documentos (o documentos ilegibles).

VI. ZONA RURAL: CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES, PADRES, MADRES O TUTOR(A).

Importante: La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado.

CENTROS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	COMUNIDAD	FECHAS	HORARIOS
ESC. PRIMARIA BENITO JUÁREZ	EL SAUZ, COL. NUEVAS DELICIAS, DIVISIÓN DEL NORTE, BELLAVISTA, EL FARO, LOS SAUCES, ESTACIÓN Y RANCHO OJO LAGUNA, TIERRAS NUEVAS, NUEVO DELICIAS Y ANEXAS.	14 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
C.R.E.I. IGNACIO ZARACOZA	ESTACIÓN TERRAZAS.	14 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
ESC. SEC. FED. #53		15 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA FEDERAL	EJIDO Y COL. OCAMPO, NUEVO MAJALCA, SOLEDAD DE MAJALCA, PATRIA NUEVA, HUÉRACHI, CUMBRES DE MAJALCA, EJIDO Y COL. CHAUHTEMOC.	15 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
C.R.E.I. LEOPOLDO ENRIQUÉZ	EJIDO Y COL. SACRAMENTO, LA LIBERTAD.	15 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6169	COL. AGACÍCOLA Y COL. VILLA.	16 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6008	LABOR DE TERRAZAS, LAS ÁNIMAS, EL FRESCO, LA CUADRILLA, SIERRA AZUL, EL CHIVISCAR, RANCHO MENDOZA Y LA HACIENDITA.	16 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ	EL CHARCO, EL VALLECILLO Y LA NORIA.	17 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA ÁNGEL POSADAS	LA ESPERANZA	17 DE MARZO	10:00 A 12:00 HRS
C.R.E.I. MARTÍN LÓPEZ		18 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SEC. ANA FRANK		18 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
ESC. PRIMARIA 8 DE JULIO		22 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SEC. JOSÉ VASCONCELOS		23 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6046			
TELE-SECUNDARIA #6009			
C.R.E.I. JORGE BARROUSE	BOCA DE CIÉNEGA, PALO BLANCO, RANCHO DE TRILLO, EL SALTIRE, LA PIEDRA, LA JABONERA, SAN AGUSTÍN Y LA CIENEGUITA	22 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6197	LA CASITA, EL TERRERO Y LA MOLINA	22 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	RANCHO DE EN MEDIO, CARRIZALILLO Y CIÉNEGA DE LOS PADRES	23 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA 2 DE ABRIL	RANCHO GUADALUPE	23 DE MARZO	9:00 A 13:00 HRS

VII. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE BECAS.

- El Comité de Validación de Becas 2022 aprobará quiénes serán los beneficiarios(as) del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, hijos(as) de policías y/o bomberos caídos en cumplimiento de su deber, hijos(as) de madre o padre soltero, y en general a estudiantes en situación de carencia económica.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con el Comité de Validación, se encargarán de la valoración, revisión y, en su caso, cancelación del registro de la beca por fallecimiento de la o el beneficiario del programa, renuncia voluntaria, otorgar información errónea o falsa sobre la persona solicitante y su localización, y demás casos que señale esta convocatoria.
- En caso de registrarse vía electrónica el o la solicitante asumirá la responsabilidad de proporcionar la información correcta y anexar la documentación requerida.

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS(AS) BECARIOS, PADRES O TUTOR(A).

- Recibir un trato digno de parte del personal del Gobierno Municipal.
- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de actividades y fechas de asignación del apoyo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Chihuahua, así como en la página de internet del Gobierno Municipal de Chihuahua, preferentemente.
- Acudir a recibir sus apoyos, en los sitios que se les indique.
- Recibir, en su caso, la visita del personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a fin de corroborar los datos.
- En el caso de los beneficiarios de nivel superior, podrán participar y/o apoyar en actividades propias del Municipio de Chihuahua, así como recibir invitaciones a eventos en pro de su formación.

IX. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS(AS).

La fecha de la publicación de la lista de las personas beneficiarias queda sujeta a la valoración y aprobación del Comité de Validación, siendo este último el que determinará el día exacto de su publicación.

La publicación se realizará en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Chihuahua, así como en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx y en la página de Facebook de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación y su decisión será inapelable.

Para mayor información favor de comunicarse a:

Zona urbana: La Subdirección de Educación, de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, al teléfono conmutador 072 ext. 6513 y 6566, o acudir a Calle Ojinaga #300 Col. Centro, al Departamento de Fomento Educativo.

Zona rural: La Dirección de Desarrollo Rural, al teléfono conmutador 072 ext. 2101 y 2112, o acudir a calle 4ta #3608, Col. Santa Rosa.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 516/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publican los Edictos de Notificación de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, 195/2009, a nombre de Edel Javier Barraza Talamantes, 49/2021, a nombre de María Elena Rubio Granados y 52/2021, a nombre de Sandra Nieto Padrón y 59/2021, a nombre de Ruth Rubio Granados que constan en oficio N° SA/SSA/SPI/173/2022, remitido por el Subdirector de Propiedad Inmobiliaria al Coordinador de la Secretaría.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/376/2022

Chihuahua, Chih., a 01 de marzo de 2022

LIC. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .-

Por medio del presente solicito se realice la publicación del Edicto de Notificación de los expedientes que más adelante detallare y que anexo al presente oficio en copia simple, lo anterior de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en el entendido de que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta Municipal.

EXPEDIENTE	PROMOVENTE
195/2009	EDEL JAVIER BARRAZA TALAMANTES
49/2021	MARIA ELENA RUBIO GRANADOS
52/2021	SANDRA NIETO PADRÓN

Una vez realizado lo anterior, le agradecería nos informara las fechas de publicación de las mismas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E


LIC. ADÁN ISAÍAS GALICIA CHAPARRO
SUBDIRECTOR DE PROPIEDAD INMOBILIARIA



ACBM

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/1282/2021

EXPEDIENTE No. 52/2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. Sandra Nieto Padrón**, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11799 a folio 669 del libro 16 del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Calle 23 número 3616** a esquina con la **Calle Carlos Gonzalez Camarena**, de la **Colonia San Fernando**, de esta Ciudad, con una superficie de **151.83 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	16.30 M.	CALLE 23
2-3	24.75 M.	CALLE CARLOS GONZALEZ CAMARENA
3-1	18.63 M.	MAGDALENA BOTELLO LOPEZ

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 22 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AIGC/leca



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento
Río Sena No. 1100, Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/1248/2021

EXPEDIENTE No. 49/2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. MARÍA ELENA RUBIO GRANADOS**, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11798 a folio 668 del libro 16 del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Privada Carlos Pacheco Villalobos** número 3807 a 41.70 M. a la Calle Mariano Samaniego, de la **Colonia Independencia**, de esta Ciudad, con una superficie de **178.740 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	7.930 M	PRIVADA CARLOS PACHECO VILLALOBOS
DERECHO	22.00 M	JOSÉ JÍMEZ GARCÍA
FONDO	8.320 M	ROSARIO CASTILLO BALDERRAMA
IZQUIERDO	22.00 M	MONSERRAT RUBIO GRANADOS

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 27 de Septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/1409/2021

EXPEDIENTE No. 195/2009

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. EDEL JAVIER BARRAZA TALAMANTES** ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11800** a folio **670** del libro **16** del Registro de Enajenaciones de la Subdirección de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **calle Donato Guerra número 3405** a **32.40 metros** a **calle Carlos Fuero**, de la **Colonia Barrio de Londres**, de esta Ciudad, con una superficie de **270.56 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	10.90 M	CALLE DONATO GUERRA
DERECHO	24.92 M	ABEL GUTIÉRREZ
FONDO	11.12 M	MANUEL D. AGUIRRE D. CIPRIANO JUÁREZ P.
IZQUIERDO	24.27 M	DREN PLUVIAL

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el en la Gaceta Municipal. Así mismo se fijará un tanto en los estrados de la Presidencia Municipal

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

Chihuahua, Chih., a 08 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

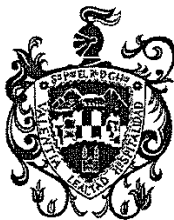
ALCC/acbm



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/1531/2021

EXPEDIENTE No. 59/2021

Chihuahua, Chih., a 26 de noviembre de 2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. Ruth Rubio Granados**, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaria del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11801 a folio 671 del libro 16** del Registro de Denuncias de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Privada Carlos Pacheco Villalobos No. 3807-A de la Colonia Independencia**, de esta Ciudad, con una superficie de **184.404 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
FRENTE	8.381 M	PRIVADA CARLOS PACHECO VILLALOBOS
DERECHO	22.00 M	MARIA ELENA RUBIO GRANADOS
FONDO	8.383 M	ESTHER GARCIA
IZQUIERDO	22.00 M	MARIO ZUBIATE

El presente Edicto de notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta Municipal y se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AIGCH/EGL



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 215 • Chihuahua, Chihuahua, 7 de marzo de 2022



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua